



De conformidad con el contenido de las bases de la Resolución de 30 de octubre de 2020 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a los municipios de más 20.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras y servicios que tengan atribuidas (COVEL 2020), que establece que la preselección de los trabajadores, la realizará la Oficina de Empleo correspondiente, mediante oferta enviada por la Entidad Local, debiendo ésta última proceder a la selección final de los trabajadores, de acuerdo a las normas de selección que sean de aplicación.

Habiendo sido enviadas en plazo y forma las Ofertas de Empleo a las Oficinas correspondientes para la contratación temporal bajo la modalidad de contrato de “obra y servicio determinado” a jornada completa y duración de 180 días de **UN MONITOR DE INFORMÁTICA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa aplicable, que señala que los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustar a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiendo a la paridad entre hombre y mujer.

Visto los antecedentes y fundamentos jurídicos procedentes,

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora en las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

### **R E S U E L V O:**

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Comisión de Selección para la selección de un monitor informático a los siguientes funcionarios de la Excmá. Diputación Provincial de Ávila.

**PRESIDENTE:** D<sup>ª</sup>. Elena Martín Sánchez.

**SUPLENTE:** D. Fernando Gutiérrez Ruiz.

**VOCAL (SECRETARIO):** D<sup>ª</sup>. Eva Teresa Gil Mateos.

**SUPLENTE (SECRETARIO):** D<sup>ª</sup>. Clara Victoria González Encomienda.

**VOCAL:** D. Gregorio Crespo Garro.

**SUPLENTE:** D<sup>ª</sup>. María Paz Canales Garzón.

**VOCAL:** D. Juan José Encinar Herrero.

**SUPLENTE:** D. José Miguel López del Barrio.





**VOCAL:** D. Miguel Ángel Gil Mateos.

**SUPLENTE:** D. Carlos Delgado Hidalgo.

**SEGUNDO.-** El Tribunal de Selección determinará en la primera reunión que celebre la fecha de celebración de la prueba que determine que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial y en la página web.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los titulares y suplentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila y en la página web institucional.

Ávila

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA  
DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR  
Y ORGANIZACIÓN,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Juan Carlos Sánchez Mesón.

Fdo. Virgilio Maraña Gago

